



## **NORMATIVA INTERNA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Club de Montaña Tambarón es un club de aficionados a la montaña, por eso no tiene guías profesionales, y lo que intentamos es que la gente aprenda a orientarse y formarse como montañeros. Por ello se recomienda que los participantes sean autodidactas en las actividades del club, que tengan conocimientos de interpretación de planos, manejo de brújula, otros medios de orientación, etc., con el fin de poder realizar la actividad programada sin depender de otros miembros del grupo. Aunque en nuestras actividades siempre irá al menos una persona concedora del lugar donde se realizarán.

### **CUOTAS DE ASOCIADO**

La cuota anual deberá abonarse durante el mes de Enero del año en curso. Se dejarán 15 días de cortesía, hasta el 15 de Febrero, a partir de esta fecha cualquier socio que no haya abonado la cuota anual se le considerará como baja.

Las cuotas por federarse, se podrán entregar a partir del día siguiente que la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL), publique las tarifas oficiales. No hay plazo máximo, pero hay que tener en cuenta lo siguiente:

La federación te tramitará la licencia federativa una vez haya recibido el pago, y comenzará a tener validez a partir del 1 de enero. Si haces el pago después del 1 de enero, la licencia tendrá validez desde el día del pago, pero la tarifa a aplicar será la misma que si la hubieres abonado antes del 1 de enero.

El Club de Montaña Tambarón recomienda abonar esta cuota antes de finalizar el año.

Las cuotas por federarse se anunciarán mediante comunicado a todos los socios en cuanto sean publicadas por la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL)

### **NUEVOS SOCIOS**

No hay plazo para inscribirse como nuevo socio, pero tened en cuenta que junto a la cuota de inscripción, deberá abonar la cuota ordinaria para ese año, sea cual sea el mes de inscripción.

El Club de Montaña Tambarón recomienda inscribirse al iniciar el año

### **CUOTAS INSCRIPCIÓN Y ANUAL**

El Club de Montaña Tambarón publicará anualmente, mediante comunicado, la tabla con las cuotas correspondientes por inscripción y cuota anual.

### **REGIMEN GENERAL DE LAS SALIDAS**

El Club de Montaña Tambarón destina sus actividades a sus socios y montañeros en general. Los menores de 18 años deberán estar acompañados siempre por un adulto que se responsabilice.

No obstante lo anterior, al estar el Club comprometido con la promoción de los



deportes de senderismo y montaña, se permitirá la participación de personas no socias.

Cualquier persona que acepte participar en estas actividades se compromete a respetar los horarios establecidos salvo casos de fuerza mayor. Para ello se hace una llamada a los participantes a la responsabilidad de calibrar sus fuerzas cuando decidan integrarse en una marcha o travesía.

Para la actividad de montañismo se necesita poseer la forma física y la experiencia necesaria para desenvolverse con soltura en el medio en que se desarrolla la actividad. Si por parte de la directiva, o de las personas que estén a cargo de la salida o actividad, se percibe que una persona no está en condiciones físicas o psíquicas de afrontar la actividad, esta persona podrá ser excluida, sin que pueda pedir compensación alguna.

En las actividades que el club realice, todos iremos en grupo, esperándonos unos a otros, y reagrupándonos en caso necesario.

Todo aquel que, por iniciativa propia, tome la decisión de salirse del grupo o tomar itinerarios distintos a los marcados o poner en riesgo al resto del grupo, el club no se responsabiliza de lo que le pueda suceder. Además la Junta Directiva estará capacitada para tomar las decisiones oportunas con respecto a esta persona y su continuidad en el Club.

Opcionalmente se podrán hacer varios grupos, dependiendo de las fuerzas y condiciones físicas de los participantes. Esta decisión la tomará la directiva o persona en la que la directiva delegue en esa actividad.

### **SALIDAS PROGRAMADAS**

#### **Salidas ordinarias de un día:**

En el caso de salidas con autobús, tanto el inicio como el final del viaje serán (salvo excepciones que se indicarían) desde la Plaza del Ayuntamiento de Murias de Paredes.

El caso de que nos desplazemos por nuestros medios, las salidas y llegadas se realizarán desde un lugar cercano al inicio de la actividad.

En este caso el Club de Montaña Tambarón no se responsabiliza de los posibles accidentes ocurridos en el viaje hasta el lugar indicado como inicio o final de la actividad

#### **Salidas extraordinarias de varios días:**

El lugar de salida, el programa específico con la descripción de las marchas programadas, horarios y demás aspectos relativos a transporte, alojamiento, etc., se indicarán a través de un comunicado que se hará llegar a los socios a través de los medios que normalmente usamos para la divulgación de los comunicados.

### **INSCRIPCIONES**

#### **Salidas ordinarias de un día:**

La lista se abrirá con al menos siete días de antelación.

Los no socios también se podrán apuntar, teniendo en cuenta que si no se dispone de plazas suficientes, los socios tendrán preferencia sobre los no socios y tendrá prioridad el que se haya apuntado antes, y en caso de haber varios que se hayan apuntado en la misma fecha se realizará un sorteo.



### **Salidas extraordinarias de varios días:**

La lista se abrirá (aproximadamente) con 30 días de antelación.

### **FORMA DE PAGO**

El pago, en el caso de que nos desplazemos en autobús, tren, o cualquier transporte colectivo ajeno al club, se realizará antes del jueves a las 12:00, por lo tanto el socio o no socio que no haya abonado ese día el importe de la misma pierde su plaza.

Excepcionalmente, se podrá pactar con la directiva otro día de pago.

Las salidas en las que utilicemos nuestros medios para desplazarnos, el pago se podrá realizar el mismo día de la salida o actividad.

En el caso de que un socio o no socio se haya quedado fuera de la actividad por superarse el número de plazas, o por haberse suspendido la actividad antes de haberse iniciado, se le reintegrará el importe abonado.

### **HORARIOS DE SALIDA**

Por respeto a los asistentes puntuales, la salida se efectuará puntualmente en la hora establecida, por lo que si alguna persona llega con retraso y el autocar ya se ha marchado, se considerará que no se ha presentado a la excursión y no podrá reclamar compensación o devolución alguna de los pagos que haya realizado.

### **CONFLICTIVIDAD**

Cuando una misma persona reiteradamente incumpla los horarios establecidos, obligando al resto del grupo a retrasarse, o cree problemas de cualquier tipo que rompan o intenten romper la convivencia del grupo, la Junta Directiva tendrá capacidad para tomar las decisiones oportunas con respecto a esta persona y su continuidad en el Club.

### **CAPACIDAD DE DECISION**

Las únicas personas habilitadas para solventar cualquier incidencia en el transcurso de una marcha o travesía, serán los miembros de la Junta Directiva, o personas delegadas por ésta, que vayan en ese momento, que tendrán autoridad para cambiar o anular la actividad si la meteorología, la seguridad u otras causas lo aconsejan, absteniéndose el resto. Esto no excluye que puedan pedir opinión al resto de los participantes.

Las normas aquí contenidas afectan tanto a los socios del Club de Montaña Tambarón como a aquellas personas que participen en las salidas como no socios.

### **RESPECTO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS PROPIEDADES AJENAS.**

El Club de Montaña Tambarón, tiene su compromiso de fomentar el respeto por el medio ambiente, y por ello se compromete a respetar la naturaleza sin provocar daños al medio de forma deliberada.

Asimismo el club, puede tomar las medidas disciplinarias necesarias con los participantes, que de forma negligente o deliberada, causen algún daño al medio ambiente, además de ser el participante o participantes causantes, responsables de los actos que hayan realizado.



El Club de Montaña Tambarón realizará actividades que puede que discurran por propiedades privadas. El club se compromete a pedir las autorizaciones necesarias para el paso o la realización de estas actividades.

Pero es compromiso o responsabilidad de cada participante, el de dejar todo igual que se lo ha encontrado, no causar daño alguno a la propiedad, dejar las puertas, cancelas, cancelas,..., o cualquier dispositivo de vallado análogo, igual que se lo ha encontrado, abierto o cerrado. No molestar a los posibles animales salvajes o domésticos que pudiera haber, ni a cualquier persona que pudiere estar en la propiedad.

Si cualquier participante o participantes en la actividad, causara algún daño, desperfecto o molestia en la propiedad privada, será el mismo participante o participantes los que respondan ante el dueño de la propiedad por las posibles reclamaciones que el dueño o cualquier otra autoridad presenten por este hecho.

### **ANIMALES DE COMPAÑÍA**

El club de Montaña Tambarón, en sus actividades, acepta la presencia de animales de compañía siempre y cuando estén debidamente atados, estén con las vacunas correspondientes y estén en posesión de seguro. Cualquier accidente, o incidentes que provoque el animal de compañía, serán su propietario o persona autorizada por él, responsable de los daños ocasionados.

Asimismo, deberá cumplir la normativa específica, respecto a animales de compañía, vigente en el lugar que se realice la actividad.

### **SEGURO DE ACCIDENTES**

Toda persona que asista a una actividad con el Club de Montaña Tambarón, deberá estar en posesión de un seguro de accidentes y rescate.

En el caso que se esté federado, este seguro viene incluido.

En el caso de que no se disponga de este seguro, el Club de Montaña Tambarón le proporcionará uno, abonando el coste por el participante en el evento.

El coste del seguro será publicado mediante comunicado al inicio del año.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa interna ha sido realizada y aprobada por la junta directiva, reservándose el derecho a la modificación, cancelación o inclusión de más artículos dándolo a conocer al resto de socios mediante comunicado.

Todos los socios y no socios que participen en nuestras actividades tendrán la obligación de acatar dicha normativa interna.

Dicha normativa estará disponible en la sede del club, y también para quien la solicite mediante correo electrónico a [c.m.tambaron@gmail.com](mailto:c.m.tambaron@gmail.com) o por correo postal en la dirección del club

Club de Montaña Tambarón

Av. General s/n (antigua casa-cuartel)

24130 Murias de Paredes (León)